



INFORME SECRETARIAL: Guayabal de Siquima, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).- Al despacho de la señora Juez, informando que el pasado 19 de septiembre del presente año, se recibió al correo electrónico institucional del Juzgado, memorial remitido por la apoderada de la parte demandante solicitando seguir adelante la ejecución de que trata el artículo 440 del Código General el Proceso y no se convoque a audiencia del artículo 392 del citado Código, toda vez, que se encuentran probados los hechos y las pretensiones de la demanda. Igualmente, los días 20 de octubre, 1 de noviembre y 29 de noviembre de 2022 la apoderada demandante allegó escritos al correo institucional del Juzgado, solicitando seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta que ya la demandada se dio por notificada en auto de fecha 28 de julio de 2022. **SÍRVASE PROVEER.**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Siquima, 14 de diciembre de 2022.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 253284089001 2021-00125-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: LUZ MERCEDES RODRIGUEZ PRIETO

Con fundamento en el artículo 440 del Código General del Proceso, como quiera que con la demanda se allegaron títulos ejecutivos que reúnen los requisitos legales, y la demandada se tuvo por notificada en debida forma del mandamiento de pago, por auto fechado 28 de julio de 2022, el Despacho dispone:

PRIMERO: Ordenar continué adelante la ejecución en contra de la demandada LUZ MERCEDES RODRIGUEZ PRIETO, de la forma señalada en el mandamiento de pago ejecutivo de fecha diecinueve (14) de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Practíquese la liquidación del crédito en la forma prevista en el Art. 446, numeral 1º del Código General del Proceso.

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandada. Tásense.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy **15 DICIEMBRE 2022** se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **045**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
Secretario

